

PUBLICACIÓN

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de procesos y procedimientos judiciales y administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: La Primavera – El Ciprés
 Área Solicitada: 3 hectáreas
 Departamento: Nariño
 Municipio: El Tablón
 Corregimiento: Fátima
 Vereda: Marcella
 Número de Matrícula Inmobiliaria: 246-18107

Cuyos linderos y coordenadas del predio son los siguientes:

CABECERA:	<i>Con propiedades de Leonardo Martínez y Drigelio Gómez</i>
COSTADO DERECHO:	<i>Con propiedades de Libardo Martínez camino al medio</i>
PIE:	<i>Camino y propiedades de Raúl Martínez</i>
COSTADO IZQUIERDO:	<i>Camino y propiedades de José Ignacio Martínez y encierra</i>

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	646233,09	669737,57	1° 23' 42,191" N	77° 2' 37,846" O
2	646233,97	669936,54	1° 23' 42,227" N	77° 2' 31,418" O
3	646082,32	669939,17	1° 23' 37,297" N	77° 2' 31,327" O
4	646080,57	669743,70	1° 23' 37,232" N	77° 2' 37,642" O

Linderos y coordenadas tomados de la solicitud aportada por la UAEGRTD obrante en el expediente digital.

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL
 Fax: (2) 7291563
 jcctoersrtas@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Pasto – Nariño

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución o formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121402201800038-00 (5200131210012018130-00).

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

**KAROLL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
SECRETARIA**

Usted puede validar la integridad y el nombre de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos a través del link:

<http://restitucionierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/EValidador.aspx>

**Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL
Fax: (2) 7291563
jcctoertpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pasto – Nariño**